

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 18 DE AGOSTO DE 1944.

NUMERO 9461

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Decretos Nos. 647, 651 de 3 de Agosto de 1944, por los cuales se crean unos puestos y se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 655 de 3 de Agosto de 1944, por el cual se hace un nombramiento.

Resoluciones Nos. 216, 217 y 218 de 3 de Agosto de 1944, por las cuales se conceden unas indemnizaciones.

Resoluciones Nos. 219, 220 y 221 de 3 de Agosto de 1944, por las cuales se conceden unas indemnizaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decreto N° 265 de 11 de Agosto de 1944, por el cual se hace un nombramiento.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

AUDITORIA PROVINCIAL DE PANAMA

Informe de los egresos durante el mes de Marzo de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

CREANSE UNOS PUESTOS Y SE HACEN NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 647 (DE 3 DE AGOSTO DE 1944)

por el cual se crea un puesto y se hace una designación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Créase el cargo de Jefe de los Talleres de Trabajos Manuales del Retiro de Matías Hernández, con un sueldo mensual de B. 125.00 y designase para desempeñarlo al señor Fernando Saavedra.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

DECRETO NUMERO 651 (DE 3 DE AGOSTO DE 1944)

por el cual se crea un puesto y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Se crea el puesto de Bacteriólogo Jefe en el Hospital "José Domingo de Obaldía", de la ciudad de David, con una asignación mensual de B. 175.00 (ciento setenta y cinco balboas).

Artículo 2º Nómbrase al señor Mariano Ramírez Jr., Bacteriólogo Jefe al servicio del expresado Hospital "José Domingo de Obaldía".

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días

del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

DECRETO NUMERO 655 (DE 3 DE AGOSTO DE 1944)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a la señorita Elvira M. Rodríguez, Supervisadora-Instructora al servicio del Hospital Santo Tomás, con una asignación mensual de B. 120.00 (ciento veinte balboas).

Artículo 2º Se nombra a la señorita Dora E. Samudio, Enfermera Jefe en el expresado establecimiento, con un sueldo mensual de B. 85.00 (ochenta y cinco balboas).

Artículo 3º Designase al señor Gregorio Vargas para ocupar el cargo de Practicante de servicio en la referida institución con sueldo mensual de B. 65.00 (sesenta y cinco balboas).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

CONCEDENSE INDEMNIZACIONES

RESOLUCION NUMERO 216

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 216.—Panamá, 3 de agosto de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que con memorial fechado el 22 de octubre de 1943, recurre al Poder Ejecutivo por intermedio

del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, la señora Evangelista Montenegro, mujer, panameña, mayor, soltera, vecina del Distrito de Boquete, con residencia en Bajo Boquete y portadora de la cédula de identidad personal número 11-33, para solicitar indemnización que compense los daños sufridos en su finca ubicada en Bajo Boquete, la cual al ser afectada con los trabajos de la carretera David-Boquete, trajo como consecuencia el derribamiento de número apreciable de árboles frutales;

Que hechas las investigaciones del caso por los respectivos funcionarios del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, se estableció en forma clara lo siguiente:

a) Fuerza legal del reclamo;

b) Derribamiento de los árboles frutales que se expresan a continuación:

56 cafetos a B. 2.50 c/u	B. 140.00
2 naranjos (palos) a B. 5.00 c/u	10.00
2 árboles de mango a B. 5.00 c/u	10.00
24 tallos de bananos a B. 0.50 c/u	12.00

Total B. 172.00

c) Opinión favorable del Abogado Consultor del expresado Ministerio.

Que el Poder Ejecutivo estima probados los hechos del reclamo y razonable la suma acordada, o sean B. 172.00.

RESUELVE:

Conceder indemnización, por una sola vez, a cargo del Tesoro Público y a favor de la señora Evangelista Montenegro, por la suma total de B. 172.00 (ciento setenta y dos balboas), la cual representa el valor de los daños sufridos por la reclamante con motivo de la construcción de la carretera David-Boquete.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

RESOLUCION NUMERO 217

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 217.—Panamá, 3 de agosto de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Julia Sarabia, mujer, panameña, de oficios domésticos y vecina, solicita con memorial fechado el once de diciembre de 1943, dirigido al Ministerio de Hacienda y Tesoro, luego pasado al de Salubridad y Obras Públicas, por ser de su competencia, que se le indemnice por los perjuicios recibidos con motivo de la construcción de la carretera transistmica, para lo cual se dió la necesidad de afectar totalmente el lote N° 127, de la Sección "A" de Chilibre, con el consiguiente derribamiento de todas las plantaciones agrícolas existentes en él.

Que acogido el reclamo y tramitado en forma legal, se estableció lo siguiente:

a) Ocupación total del lote arriba descrito, cuyo valor de B. 7.77 fué cancelado por la reclama-

mante, según consta en las liquidaciones números 5292, 9803 y 11993; y,

b) Destrucción de los siguientes cultivos agrícolas, valuados por la Oficina de Reclamos en un todo de acuerdo con la tarifa que rige al efecto, así:

30 matas de piña a B. 30 c/u	B. 3.00
1 anón	2.00
1 pomarrosa	2.00
1 pixvae	2.00
2 tamarindos a B. 5.00 c/u	10.00
1 mangostín	2.00
1 guanábano	3.00
2 limoneros a B. 5.00 c/u	10.00
10 mangos a B. 5.00 c/u	50.00
20 naranjos a B. 5.00 c/u	100.00
1 guabo	2.00
Valor del lote	7.20

Total B. 193.22

Que de acuerdo con la liquidación anterior, la suma que debe acordarse como indemnización alcanza a la cantidad de B. 193.22, la cual debe pagarse según opinión de los funcionarios encargados de la tramitación de estos casos, concepto que es también del Abogado Consultor del expresado Ministerio y el cual hace suyo el Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

1º) Conceder como indemnización, por una sola vez, a cargo del Tesoro Público a favor de la señora Julia Sarabia, la suma de B. 193.22, (ciento noventa y tres balboas con veintidós centésimos), para resarcirla de los daños sufridos. 2º) Dar por rescindido el contrato N° 338 de 6 de mayo de 1937, por medio del cual la Nación dió en venta a la citada señora Julia Sarabia el lote N° 127 de la Sección "A" de Chilibre. Oficiése al Ministerio de Hacienda y Tesoro para lo de su resorte.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.

RESOLUCION NUMERO 218

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 218.—Panamá, 3 de agosto de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que estudiada en debida forma la reclamación elevada por el señor Salvador Centella Calderón, panameño, mayor, con residencia en Chitré y portador de la cédula de identidad personal número 26-1413, hay que llegar a la conclusión de que con motivo de la construcción de una calle en dicha ciudad, la Sección respectiva del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, para asegurar el éxito de la obra, se vió obligada a derribar los siguientes árboles frutales, de propiedad del peticionario:

1 naranjo en producción	B. 5.00
1 cocotero	5.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064-J.—Apartado Postal N° 187
TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 3**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 2.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

1 mango	5.00
Total	B. 15.00

Que se han cumplido todas las formalidades legales y tanto la Oficina de Reclamos como el Abogado Consultor del referido Ministerio recomiendan el pago de la suma de B. 15.00 que arroja la liquidación anterior.

RESUELVE:

Otorgar indemnización, por una sola vez a cargo del Tesoro Público, por la suma de B. 15.00 (quince balboas) y a favor del señor Salvador Centella Calderón, como compensación por los perjuicios sufridos, en un todo de acuerdo con los términos de esta Resolución.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
JUAN GALINDO.**RESOLUCION NUMERO 219**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 219.—Panamá, 3 de agosto de 1944.

El Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que con testimonio testifies rendidos por los señores Virgilio y Manuel Herrera, acredita Graciano Jiménez, panameño, vecino de Santo Domingo, Provincia de Los Santos, y portador de la cédula de identidad personal número 31-1639, ser el legítimo dueño de un árbol de mango y nueve palmas pequeñas, todo lo cual fue derribado con motivo de la construcción de la carretera Las Tablas-Pedasi.

Que se comprobó la legalidad del reclamo por la Sección competente del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, y el Abogado Consultor del mismo recomienda el pago de la suma de B. 36.50 que arroja la liquidación respectiva, de conformidad con la tarifa que rige al efecto, así:

9 palmas pequeñas a B. 2.50 c u ..	B. 31.50
1 mango en plena producción	5.00
Total	B. 36.50

RESUELVE:

Otorgar indemnización, por una sola vez, a cargo del Tesoro Público y a favor del señor Gra-

ciniano Jiménez, por la suma de B. 36.50 (treinta y seis balboas con cincuenta centésimos), como compensación por los daños sufridos, en un todo de acuerdo con los términos de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
JUAN GALINDO.**RESOLUCION NUMERO 220**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 220.—Panamá, 3 de agosto de 1944.

*El Presidente de la República,***CONSIDERANDO:**

Que con motivo del reclamo presentado por la señora Salomé vda. de Najera, natural de Potrerillos y quien se dice perjudicada con motivo de la construcción de la carretera David-Boquete ya que según afirma, se dió la necesidad de afectar una finca de su propiedad, localizable en las estaciones 15 K — 255 a 15 K — 301.50, la Sección respectiva del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas investigó el asunto de que se trata, sacando en conclusión que en verdad se llevó a cabo el derribamiento de las siguientes plantaciones agrícolas, cuyo valor aparece en cada caso, de acuerdo con la tarifa que rige al efecto:

22 cafetos (sin producir) a B. 2.50 c u B.	55.00
2 naranjos en producción a B. 5.00 c u	10.00
2 limoneros a B. 5.00 c u	10.00
1 guabo	2.00
1 mango	5.00
1 nance	3.00
1 aguacate	5.00
17 tallos de guineo a B. 0.50 c u ...	8.50
20 cañas a B. 0.10 c u	2.00
1 cedro	5.00

Total

B. 105.50

Que de igual manera se recomienda el pago de B. 105.50 suma a que monta la liquidación anterior, juicio que hace suyo el Abogado Consultor del expresado Ministerio, agregando que se han llenado todas las formalidades de la ley; y como, por su parte el Poder Ejecutivo estima conveniente la cantidad acordada.

RESUELVE:

Otorgar indemnización, por una sola vez, a cargo del Tesoro Público a favor de la señora Salomé vda. de Najera, por la suma de B. 105.50 (ciento cinco balboas con cincuenta centésimos) como compensación por los daños sufridos, en un todo de acuerdo con los términos de esta Resolución.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
JUAN GALINDO.**RESOLUCION NUMERO 221**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—

blicas.—Resolución número 221.—Panamá, 3 de agosto de 1944.

El Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que Juan Manuel Rovira, panameño, natural de Dolega, con residencia en David y portador de la cédula de identidad personal número 20-1063, pide al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, que se le conceda indemnización por los perjuicios que sufrió con motivo de la construcción de la carretera David-Boquete;

Que acogido el reclamo y tramitado en forma legal, ha quedado comprobado que con motivo de la expresada vía, en el tramo comprendido en la Estación 15 K — 380 a 15 K — 401.30, se afectó una finca del peticionario, originándose la destrucción de lo siguiente, estimado como cierto por los funcionarios encargados de la investigación:

5 naranjos en producción a B. 5.00 c u	B. 25.00
3 mangos a B. 5.00 c u	15.00
3 guabos a B. 2.00	6.00
1 cedro	5.00
1 mora	5.00
1 cañafistulo	3.00
1 nance	3.00
8 cafetos sin producir	20.00

Total B. 82.00

Que igualmente se recomienda el pago de la suma de B. 82.00 que arroja el detalle anterior, siendo del mismo parecer el Abogado Consultor de dicho Ministerio, y como el Poder Ejecutivo encuentra fundado el reclamo, prudente la suma acordada y de justicia acceder a lo pedido.

RESUELVE:

Otorgar indemnización, por una sola vez a cargo del Tesoro Público y a favor del señor Juan Manuel Rovira, por la suma de B. 82.00 (ochenta y dos balboas), como resarcimiento de los perjuicios recibidos, de conformidad con lo expuesto en esta Resolución.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
JUAN GALINDO.

AL PUBLICO

El papel sellado y los timbres nacionales del bienio de 1941 y 1942, lo mismo que las especies fiscales correspondientes al bienio de 1943 y 1944, son hábiles hasta el 31 de Diciembre de 1944, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 288 de fecha 17 de Diciembre de 1942, publicado en la Gaceta Oficial No. 9001 de 14 de Enero de 1943.

Se advierte que también deben considerarse como timbres del bienio de 1941 y 1942, y hábiles, por consiguiente, hasta el 31 de Diciembre de 1944, los que aparecen habilitados con una marca en tinta roja para el expresado bienio de 1941 y 1942, aun cuando la leyenda original que trajo el timbre diga que corresponde a 1939 y 1940.

ADMINISTRACION DE SELLOS
FISCALES.

Ministerio de Agricultura y Comercio

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 265
(DE 11 DE AGOSTO DE 1944)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al doctor Eusebio A. Pérez, Veterinario al servicio del Fomento Agrícola de Los Santos, con derecho a sueldo desde el día primero de los corrientes, fecha en la cual comenzó a prestar sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
C. J. QUINTERO.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1083

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1083.—Panamá, julio 28 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

La la sociedad Corning Glass Works, domiciliada en la ciudad de Corning, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, por medio de su apoderado, ha solicitado el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra distintiva "Vycor" y que usa para distinguir cristalería para usos científicos y de laboratorios;

Que la marca puede ser usada por sus dueños en cualquier tamaño, forma, color, combinación y estilo de letra, sin alterar su carácter distintivo;

Que se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad Corning Glass Works, domiciliada en la ciudad de Corning, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

CERTIFICADO NUMERO 658

de registro de marca de fábrica
Fecha del Registro: 28 de julio de 1944. - Ca-
duca: 28 de julio de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1083, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad Corning Glass Works, domiciliada en la ciudad de Corning, Estado de Nueva York, E.E. U.U., para amparar y distinguir en el comercio cristalería para usos científicos y de laboratorios, que consiste en la palabra distintiva "Vycor" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 29 de diciembre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9345 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 9 de marzo de 1944.

Panamá, julio 28 de 1944.

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva "Vycor", y se aplica en cualquier tamaño, forma, color, combinación y estilo de letras, sin alterar su carácter distintivo.

RESUELTO NUMERO 1084

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1084.—Panamá, julio 28 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Real Silk Hosiery Mills Incorporated, organizada bajo las leyes del Estado de Illinois, Estados Unidos de América, domiciliada en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana, por medio de sus apoderados, ha solicitado el registro de la marca de fábrica que consiste en la representación de un sello en el cual aparecen las palabras "Real Silk" rodeadas de un círculo. Sobre este círculo figuran las palabras "Real Silk Hosiery Mills Indianapolis" y debajo del círculo, sobre un fondo blanco, "From Mill To Millions". El fondo moteado indica que la marca es impresa en colores varios, así como las inscripciones y las líneas del dibujo;

Que la marca se aplica a artículos de calcetería (medias para hombres y mujeres, así como a los empaques de las mismas;

Que se han llenado todas las formalidades legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo usará en la República de Panamá, la sociedad Real Silk Hosiery Mills Incorporated, domiciliada en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indianapolis, Estados Unidos de América.

Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

CERTIFICADO NUMERO 659

de registro de marca de fábrica
Fecha del Registro: 28 de julio de 1944. Ca-
duca: 28 de julio de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1084, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad Real Silk Hosiery Mills Incorporated, domiciliada en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio artículos de calcetería (medias para hombres y mujeres) de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 10 de febrero de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9352 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al día 17 de marzo de 1944.

Panamá, julio 28 de 1944.

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Consiste en la representación de un sello en el cual aparecen las palabras "Real Silk" rodeadas de un círculo. Sobre este círculo figuran las palabras "Real Silk Hosiery Mills Indianapolis" y debajo del círculo, sobre un fondo blanco, "From Mill To Millions". El fondo moteado indica que la marca es impresa en colores varios, así como las inscripciones y las líneas del dibujo.

AVISO**A TODOS LOS INTERESADOS**

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados un valor de B. 0.10.

AUDITORIA PROVINCIAL DE PANAMA

RELACION DE LOS EGRESOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1944

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

CAPITULO I

ARTICULO 3

Marzo 11/44 A. 97-44 Ch. 2284/87. Plan. Empl. Secret.			
Ayuntam.	B.	195.00	
Sueldos 1 ^a Q. Mzo.			
Marzo 23/44 A. 113-44 Ch. 2737/39. Plan. Empl. Secret.			
Ayuntam.	195.00	B.	390.00
Sueldos 2 ^a Q. Mzo.			

ARTICULO 4

Marzo 3/44 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & C ^o	B.	4.50	
útiles de escrit. Secret. Ay.			
Marzo 7/44 A. 460-44 Ch. 460. Daniel Vázquez		17.50	
trab. efect. Secret. Ayunt.			
Marzo 11/44 A. 104-44 Ch. 2635/37. Enrique Núñez Díaz		45.00	
trab. ext. Secret. Ayunt. 1 ^a Q. Mzo.			
Marzo 16/44 A. 101-44 Ch. 701. Sara Ramírez		40.00	
trab. ext. Secret. Ayunt. 1 ^a Q. Mzo.			
Marzo 26/44 A. 120-44 Ch. 3064/69. Sara Ramírez, Feli-			
cidad Vega		85.00	
trab. ext. Secret. Ayunt. 2 ^a Q. Mzo.			
Marzo 28/44 A. 12-44 Ch. 3070/72. Enrique Núñez Díaz		45.00	
trab. ext. Secret. Ayunt. 2 ^a Q. Mzo.			
Marzo 30/44 A. 567-44 Ch. 567. All America Cable and			
Radio	13.65	B.	250.65
p/serv. cablegráficos.			

ARTICULO 5

Marzo 11/44 A. 9-474 Ch. 2288/94. Plan. Secret. Conce-			
jos Mpls.	B.	75.00	
Sueldos 1 ^a Q. Mzo.			
Marzo 23/44 A. 113-44 Ch. 2740/45. Plan. Secret. Conce-			
jos Mpls.	75.00	B.	150.00
Sueldos 2 ^a Q. Mzo.			

ARTICULO 6

Marzo 3/4 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & C ^o	B.	3.80	B.	3.80	B.	794.45
útiles de escrit. Secr. Concej.						
Total Egresos Departamento Legislativo					B.	794.45

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

CAPITULO II

ARTICULO 7

Marzo 11/44 A. 98-44 Ch. 2295/98. Plan. Empl. Gober-			
nación.....	B.	642.50	
Sueldos 1ª Q. Mzo.			
Marzo 18/4 A. 110-44 Ch. 2715/17. Guillermina Arroyo.		90.00	
Sueldo vacac. Mzo. 15 Ab. 15;			
Marzo 23/44 A. 114-44 Ch. 2746/58. Plan. Empl. Gober			
nación.....		597.50	
Sueldos 2ª Q. Mzo.			
Passa	B.	1.330.00	B. 1.330.00

Vienen	B.	1.330.00	B.	1.330.00
Marzo 30/4 A. 124-44 Ch. 3079/081. Diógenes Ivaldy.		100.00	B.	1.430.00
Sueldo vacacio, Abril.				

ARTICULO 8

Marzo 3/44 A. 433-4 Ch. 433. Mario Preciado & C ^o	B.	3.75		
útiles de escrit. Gobernación,				
Marzo 11/44 A. 473-44 Ch. 473. Aurelio Jaén		7.20		
útiles de escrit. Gobernación,				
Marzo 13/44 A. 479-44 Ch. 479. Sánchez y Herrera		7.50		
útiles de escrit. Gobernación,				
Marzo 14/44 A. 487-44 Ch. 487. Cia. Elevadores Otis		20.00		
insp. elevador Gobern, Feb.				
Marzo 14/44 A. 491-44 Ch. 491. Imprenta Gómez		14.00		
materiales impres. Gobernación				
Marzo 17/44 A. 520-44 Ch. 520. Cia. Pan. de Fza. y Luz		5.00		
por un magneto, Gobernación				
Marzo 18/44 A. 532-4 Ch. 532. Clemente Herazo		45.00		
muebles, Gobernación.				
Marzo 24/44 A. 545-44 Ch. 545. Almacenes 5 y 10 Cts.		5.50		
útiles de escrit. Gobernación				
Marzo 28/44 A. 560-44 Ch. 560. Clemente Herazo		185.00		
muebles, Alc. Chorrera.				
Marzo 30/4 A. 562-4 Ch. 562. Sánchez y Herrera		3.75	B.	296.70
útiles de escrit. Gobernación.				

ARTICULO 9

Marzo 11/44 A. 98-44 Ch. 2309/41. Plan. Empl. Alcaldes				
Mpls.	B.	1.270.00		
Sueldos 1 ^a Q. Mzo. 44.				
Marzo 23/44 A. 114-44 Ch. 2759/92. Plan. Empl. Alcal-				
días Mpls.	1.270.00	B.	2.540.00	
Sueldos 2 ^a Q. Mzo. 44.				

ARTICULO 10

Marzo 1/44 A. 423-44 Ch. 423. Sánchez y Herrera	B.	20.90		
útiles de escrit. Alcaldías.				
Marzo 3/44 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & C ^o		78.20		
útiles de escrit. Alcaldías.				
Marzo 4/44 A. 441-44 Ch. 441. Julián Avila		6.00		
serv. prest. Alc. Chorrera.				
Marzo 4/44 A. 443-44 Ch. 443. Nieves Muñoz		10.00		
serv. prest. Alc. de Capira.				
Marzo 4/44 A. 445-44 Ch. 445. Imprenta Gómez		6.00		
útiles impresos, Alc. Bejuco.				
Marzo 4/44 A. 446-44 Ch. 446. Digna M. Barsallo		1.00		
útiles, Alc. de Capira.				
Marzo 13/44 A. 479-44 Ch. 479. Sánchez y Herrera		7.25		
útiles de escrit. V. Alc. Mpl.				
Marzo 14/44 A. 488-44 Ch. 488. Cia. de Servicios para				
Oficina		28.40		
útiles de escrit. Alc. Panamá.				
Marzo 14/44 A. 491-44 Ch. 491. Imprenta Gómez		20.00		
mater. impres. Alc. Pinogana.				
Marzo 14/44 A. 492-44 Ch. 492. Digna M. Barsallo		2.40		
materia. Alc. de Capira.				
Marzo 15/44 A. 503-44 Ch. 503. Modesto Rangel		6.00		
trab. efect. Alc. Chorrera.				
Marzo 16/44 A. 514-44 Ch. 514. Ricardo A. Miró	B.	15.00		
materia. Alc. Panamá.				
Marzo 17/44 A. 521-44 Ch. 521. Eusebio Ochoa		7.50		
trab. efect. Alc. Panamá.				
Marzo 30/44 A. 561-44 Ch. 561. Claude A. Ott		1.600.00		
carro, p. Alc. de Panamá.				
Marzo 30/44 A. 562-44 Ch. 52. Sánchez y Herrera		24.45		
útiles de escrit. v. Alc. Mpls.				
Marzo 30/4 A. 563-44 Ch. 563. Espino Hermanos		2.00		
materiales, Alc. Panamá.				
Marzo 30/4 A. 567-44 Ch. 567. All America Cable and				
Radio		1.95		
mensajes Alc. de Panamá.				
Pasan	B.	1.837.05	B.	4.266.70

Vienen	B.	1.837.05	B.	4.266.70
Marzo 30/44 A. 56-44 Ch. 8 568. All America Cable and Radio		1.95		
mensajes Alc. de Panamá.				
Marzo 30/44 A. 570-44 Ch. 570. Cia. de Ventas al por Mayor		0.70	B.	1.839.70
materiales Alc. de Panamá.				

ARTICULO 11

Marzo 15/44 A. 499-44 Ch. 499. Fernando Alegre	B.	50.00	B.	50.00
viáticos, Marzo.				

ARTICULO 13

Marzo 11/44 A. 98-44 Ch. 2342/96. Plan. Empl. Corregidurias	B.	1.217.50		
Marzo 23/44 A. 114-44 Ch. 2793/848. Plan. Empl. Corregidurias		1)217.50	B.	2.435.00
Sueldos, 2ª Q. Mzo.				

ARTICULO 14

Marzo 3/44 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & Cª	B.	77.35		
útiles de escrit. v/Corregid.				
Marzo 4/44 A. 443-44 Ch. 443. Nieves Núñez		12.00		
serv. prest. Correg. Capira.				
Marzo 4/44 A. 445-44 Ch. 445. Imprenta Gómez		26.00		
útiles, Correg. Río Abajo.				
Marzo 13/44 A. 479-44 Ch. 479. Sánchez y Herrera		32.20		
útiles de escrit. v/Correg.				
Marzo 13/44 A. 482-44 Ch. 482. Imprenta Franco e Hijos		10.50		
útiles, Correg. Río Abajo.				
Marzo 14/44 A. 491-44 Ch. 491. Imprenta Gómez		55.50		
materiales impresos v/Correg.				
Marzo 17/44 A. 517-44 Ch. 517. aL Oficina Ideal		1.20		
útiles, Correg. Río Abajo.				
Marzo 30/44 A. 562-44 Ch. 562. Sánchez y Herrera		87.95	B.	302.70
útiles de escrit. v/Correg.				

ARTICULO 15

Marzo 11/44 A. 98-44 Ch. 2397/401. Plan. Juzg. Tránsito	B.	160.00		
Sueldos 1ª Q. Mzo.				
Marzo 23/44 A. 111-44 Ch. 2849/351. Plan. Juzg. Tránsito		160.00	B.	320.00
Sueldos 2ª Q. Mzo.				

ARTICULO 16

Marzo 13/44 A. 479-44 Ch. 479. Sánchez y Herrera	B.	11.50		
útiles de escrit. Juzg. Tránsito.				
Marzo 14/44 A. 599-44 Ch. 599. Imprenta Gómez		25.00	B.	36.50
materiales impres. J. Tránsito.				

ARTICULO 17

Marzo 11/44 A. 98-44 Ch. 2402/407. Plan. Juzg. Noct. de Policía	B.	320.00		
Sueldos, 1ª Q. Mzo.				
Marzo 23/44 A. 114-44 Ch. 2852/58. Plan. Juzg. Noct. de Policía		320.00	B.	640.00
Sueldos 2ª Q. Mzo.				

ARTICULO 18

Marzo 3/44 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & Cª	B.	39.40		
útiles de escrit. Juzg. Noct.				
Marzo 18/44 A. 525-44 Ch. 525. Imprenta Gómez		240.00		
materiales impres. J. Noct.				
Marzo 2/44 A. 423-44 Ch. 423. Sánchez y Herrera		15.60	B.	295.00
útiles de escrit. Juzg. Noct.				
Total Egresos Departamento de Gobierno				B. 10.185.60
				B. 10.185.60

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

CAPITULO IV

ARTICULO 19

Marzo 1 44 A. 93-44 Ch. 2259 61. Esteban Rodríguez...	B.	200.00	
Sueldo vacaciones, Mzo.			
Marzo 11 44 A. 99-44 Ch. 2408 41. Plan. Empl. Juzgd.			
Mpls...		1.118.00	
Sueldos 1ª Q. Mzo.			
Marzo 28 44 A. 115-44 Ch. 2859 92. Plan. Empl. Juzg.			
Mpls...		1.118.50	B. 2.437.00
Sueldos 2ª Q. Mzo.			

ARTICULO 22

Marzo 3 4 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & Cº...	B.	30.45	
útiles de escrit. v Juzgd.			
Marzo 3 44 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & Cº...		37.70	
útiles de escrit. v Juzg.			
Marzo 4 44 A. 445-44 Ch. 445. Imprenta Gómez...		48.00	
materiales impres. v Juzg.			
Marzo 13 44 A. 479 44 Ch. 479. Sánchez y Herrera...		3.90	
útiles de escrit. Juz. Mpl. Bejuco.			
Marzo 28 44 A. 562-44 Ch. 562. Sáichez y Herrera...		27.10	B. 147.15
útiles de escritorio.			

ARTICULO 23

Marzo 3 44 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & Cº...	B.	1.50	
útiles de escrit. v Juzg. Mpls.			
Marzo 13 44 A. 479-44 Ch. 479. Sánchez y Herrera...		18.00	B. 19.50
útiles de escrit. v Juzg. Mpls.			

ARTICULO 25

Marzo 1 44 A. 94-44 Ch. 2262 64. Alonso Becerra...	B.	125.00	
Sueldo vacaciones Mzo.			
Marzo 11 44 A. 99-44 Ch. 2442 63. Plan. Empl. Perso-			
nerias...		650.00	
Sueldos 1ª Q. Mzo.			
Marzo 16 44 A. 106 44 Ch. 2696 98. Samuel Quintero...		225.00	
Sueldo vacaciones, Mzo. 15 Abr.			
Marzo 23 44 A. 115-44 Ch. 2894 914. Plan. Empl. Perso-			
nerias...		537.50	B. 1.537.50
Sueldos 2ª Q. Mzo.			

ARTICULO 26

Marzo 23 44 A. 115-44 Ch. 2893. Fermín L. Castañeda...	B.	112.50	B. 112.50
Sueldo c Supl. Pers. 1ª Mpl.			

ARTICULO 29

Marzo 4 44 A. 442-44 Ch. 442. Julián Avila...	B.	4.00	
serv. pres. t. Pers. Chorrera.			
Marzo 30 44 A. 471-44 Ch. 441. Encarnación Escala...		12.00	B. 16.00
serv. prest. Pers. Chorrera.			

ARTICULO 30

Marzo 3 44 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & Cº...	B.	11.10	
útiles de escrit. v Pers.			
Marzo 7 44 A. 457-44 Ch. 457. Librería Selecta...		15.00	B. 26.10
útiles de escrit. Pers. 2ª Mpl.			

ARTICULO 31

Marzo 17 44 A. 537-44 Ch. 537. José G. Garrido...	B.	30.00	B. 30.00
trab. efect. Pers. 1ª Mpl.			
Pasan...			B. 4.325.75

Vienen.... B. 4.825.75

ARTICULO 32

Marzo 4/44 A. 436-44 Ch. 436. Camilo Ramírez...	B.	11.60	
rac. correc. Chorrera, Feb.			
Marzo 4/44 A. 450-44 Ch. 450. José María Villanueva...		57.60	
rac. correc. Chorr. 3ª dec. Feb.			
Marzo 7/44 A. 470-44 Ch. 470. Elvira Aguilar...		40.00	
rac. correcc. Capira, Feb.			
Marzo 7/44 A. 461-44 Ch. 461. Magdalena Romero...		18.20	
rac. correcc. Araján, Feb.			
Marzo 14/44 A. 495-44 Ch. 495. Tesoro Nacional...		525.25	
rac. correcc. Pmá. 2ª Q. Feb.			
Marzo 17/44 A. 515-44 Ch. 515. José María Villanueva...		43.60	
rac. correcc. Chorr. 1ª dec. Mzo.			
Marzo 24/44 A. 541-44 Ch. 541. José María Villanueva...		36.40	
rac. correcc. Chorre. 2ª Dec. Mzo.			
Marzo 27/44 A. 557-44 Ch. 557. Tesoro Nacional...	510.50 B.	1.248.15	
rac. correcc. Pmá. 1ª Q. Mzo.			

ARTICULO 33

Marzo 14/44 A. 493-44 Ch. 493. Juan de la C. Díaz...	B.	0.60	B.	0.60	B.	5.569.50
útiles p/los correc. Capira.						
Total Egresos Departamento de Justicia					B.	5.569.50

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPITULO V

ARTICULO 34

Marzo 11/44 A. 100-44 Ch. 2464 2474. Plan. Empl. Audi-	B.	675.00	
toria...			
Sueldos 1ª Q. Mzo.			
Marzo 23/44 A. 116-44 Ch. 2915 2931. Plan. Empl. Audi-		675.00	
toria...			
Sueldos 2ª Q. Mzo.			
Marzo 30/44 A. 123-44 Ch. 3076 3078. Ramón Herrera...	100.00 B.	1.450.00	
Sueldo vacaciones, Abril			

ARTICULO 35

Marzo 3/44 A. 423-44 Ch. 423. Sánchez y Herrera...	B.	10.25	
útiles de escrit. Auditoria.			
Marzo 3/44 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & Cº...		15.70	
útiles de escrit. Auditoria.			
Marzo 13/44 A. 479-44 Ch. 479. Sánchez y Herrera...		18.95	
útiles de escrit. Auditoria.			
Marzo 28/44 A. 562-44 Ch. 562. Sánchez y Herrera...		7.50	
útiles de escrit. Auditoria.			
Marzo 28/44 A. 562-44 Ch. 562. Sánchez y Herrera...	34.70 B.	87.10	
útiles de escrit. Auditoria.			

ARTICULO 36

Marzo 2/44 A. 423-44 Ch. 423. Sánchez y Herrera...	B.	23.50	
materiales. Auditoria Prov.			
Marzo 3/44 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & Cº...	1.20 B.	24.70	
materiales. Auditoria.			

ARTICULO 38

Marzo 11/44 A. 100-44 Ch. 2475 509. Plan. Empl. Teso-	B.	1.945.00	
reria Provincial.			
Sueldos 1ª Q. Mzo.			
Marzo 23/44 A. 116-44 Ch. 2932 55. Plan. Empl. Tesore-		1.945.00	
ria Provincial.			
Sueldos 2ª Q. Mzo.			
Pasan	B.	3.890.00	B. 1.501.80

Vienen....	B.	3.890.00	B.	1.561.80
Marzo 29/44 A. 122-44 Ch. 3073/75. Enrique Vial..		100.00	B.	3.990.00
Sueldo, vacaciones, Abril.				

ARTICULO 39

Marzo 2/44 A. 410-44 Ch. 410. Imprenta Gómez..	B.	75.00		
materiales impresos, Tesorería				
Marzo 2/44 A. 412-44 Ch. 412. De Lima Cia. Ltda..		4.50		
materiales, Tesorería.				
Marzo 2/44 A. 423-44 Ch. 423. Sánchez y Herrera ..		8.75		
útiles de escrit. Tesorería.				
Marzo 3/44 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & Co..		4.50		
útiles de escrit. Tesorería.				
Marzo 4/44 A. 445-44 Ch. 445. Imprenta Gómez..		97.50		
materiales impresos, Tesorería.				
Marzo 4/44 A. 447-44 Ch. 447. La Editora Nacional ..		214.00		
materiales impresos, Tesorería.				
Marzo 8/44 A. 464-44 Ch. 464. La Editora Nacional ..		86.00		
materiales impresos, Tesorería.				
Marzo 13/44 A. 482-44 Ch. 482. Imprenta Franco e Hi-		21.00		
jos..				
útiles de escrit. Tesorería.				
Marzo 16/44 A. 511-44 Ch. 511. La Oficina Ideal...		25.00		
útiles de oficina, Tesorería.				
Marzo 28/44 A. 562-44 Ch. 562. Sánchez y Herrera..		35.15	B.	571.40
útiles de escrit. Tesorería.				

ARTICULO 40

Marzo 2/44 A. 427-44 Ch. 427. José B. Gómez..	B.	5.00		
viáticos, c/collect. de Chepo.				
Marzo 4/44 A. 444-44 Ch. 444. Gabriel E. Obando ..		3.75		
viáticos c/collect. en Capira.				
Marzo 14/44 A. 496-44 Ch. 496. Javier Rodríguez..		15.00		
viáticos c/collect. en Chepig.				
Marzo 23/44 A. 535-44 Ch. 535. Arturo Vilanueva ..		2.50	B.	26.25
viáticos c/collect. en Pacora.				

ARTICULO 41

Marzo 11/44 A. 100-44 Ch. 2509/44. Plan. Empl. Mata-	B.	1.248.50		
dero..				
Sueldos 1º Q. Mzo.				
Marzo 26/44 A. 116-44 Ch. 2956/90. Plan. Empl. Mata-		1.248.50		
dero..				
Sueldos 2º Q. Mzo.				
Marzo 28/44 A. 119-44 Ch. 119. Antonio Gordón..		20.00	B.	2.517.00
Sueldos 6 días, Mzo.				

ARTICULO 42

Marzo 2/44 A. 423-44 Ch. 423. Sánchez y Herrera ..	B.	7.80		
útiles de escrit. Matadón Zda.				
Marzo 3/44 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & Co..		85.95		
útiles de escrit. Matadero.				
Marzo 13/44 A. 482-44 Ch. 482. Imprenta Franco e Hi-		90.00	B.	183.75
jos..				
útiles de escrit. Matadero.				

ARTICULO 43

Marzo 2/44 A. 412-44 Ch. 412. De Lima & Cia. Ltda..	B.	150.00		
materiales, Matadero.				
Marzo 2/44 A. 414-44 Ch. 414. Eusebio Guerrero ..		14.00		
materiales, Matadero.				
Marzo 2/44 A. 420-44 Ch. 420. West India Oil Co..		20.00		
materiales, Matadero.				
Marzo 4/44 A. 439-44 Ch. 439. Casa Fuler..		42.00		
materiales, Matadero.				
Marzo 4/44 A. 446-44 Ch. 446. Digna M. Barsallo ..		26.35		
materiales, Matadero, Capira.				
Pasan	B.	252.35	B.	8.850.20

ARTICULO 44

CAPITULO VII

ARTICULO 46

ARTICULO 48

ARTICULO 49

Marzo 2 44 A. 428-44 Ch. 428. Soledad Berguido	B.	10.00	
alq. local. Clin. Sant. Capira, Fb.			
Pasan	B.	10.00	B. 12.190.70

Vienen	B.	10.00	B.	12.190.70
Marzo 7 44 A. 453-44 Ch. 453. Demetrio Pinzón		100.00		
alq. local, Juz. 1º y 2º Mzo.				
Marzo 7 44 A. 456-44 Ch. 456. Carlos A. Aguilera		24.00		
alq. local, Juzg. Trán., Feb.				
Marzo 30 44 A. 575-44 Ch. 575. Teresa de Ventre		35.60		
alq. local, Ofic. Ing. Prov. Mzo.				
Marzo 30 44 A. 574-44 Ch. 574. Margarita Rodríguez		36.00		
alq. local, Coreg. Calidonia, Mzo.				
Marzo 30 44 A. 574-44 Ch. 574-A. Carlos A. Aguilera		30.00		
alq. local, Coreg. S. Felipe, Mzo.				
Marzo 30 44 A. 574-4 Ch. 574-B. Alberto Flander		25.00		
alq. local, Correg. Chilbre, Mzo.				
Marzo 30 44 A. 574-44 Ch. 574-C. Felipe Romero L.		6.00		
alq. local, Correg. Paja, Mzo.				
Marzo 30 44 A. 574-44 Ch. 574-D. Antonio Alvarado		2.00		
alq. local, Coreg. Chepillo, Mzo.				
Marzo 30 4 A. 574-4 Ch. 574-E. Dionisio Castillo		5.00		
alq. local, Correg. Garachiné, Mzo.				
Marzo 30 4 A. 574-44 Ch. 574-F. Juan B. Carrión		4.00		
alq. local, Correg. Tucutí, Mzo.				
Marzo 30 44 A. 574-44 Ch. 574-G. Manuela Gómez		7.50		
alq. local, Correg. Yaviza, Mzo.				
Marzo 30 44 A. 574-44 Ch. 574-H. Matilde Mora		12.00		
alq. local, Juz. y Pers. Pinog. Mzo.				
Marzo 30 4 A. 574-44 Ch. 574-I. Rosario Sánchez	B.	5.00		
alq. local, Coreg. Pta. Cham. Mzo.				
Marzo 30 44 A. 574-44 Ch. 574-J. Toribio Núñez		7.50		
alq. local, Correg. Mta. Hamb. Mz.				
Marzo 30 44 A. 574-44 Ch. 574-K. Celinda Rivera		5.00	B.	314.00
alq. local, Correg. Otoque, Mzo.				

ARTICULO 50

Marzo 14 44 A. 490-44 Ch. 490. Junta Nal. de Turismo	B.	750.00	B.	750.00
cuota 1er. trimestre 44				

ARTICULO 51

Marzo 28 44 A. 573-44 Ch. 573. Plan. Empl. Jubilados	B.	245.00	B.	245.00	B.	13.499.70
Sueldos del mes de Mzo.						
Total Egresos Departamento de Hacienda					B.	13.499.70

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CAPITULO VIII

ARTICULO 52

Marzo 27 44 A. 554-4 Ch. 554. Ministerio de Educación	B.	12.378.06	B.	12.378.06		
porc. de la Prov. Febrero.						
Total Egresos eDepartamento de Educación					B.	12.378.06

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO IX

ARTICULO 53

Marzo 11 44 A. 101-44 Ch. 2545-48. Plan. Ofic. Ing. Pro-	B.	267.50				
vincial						
Sueldos 1º Q. Mzo.						
Marzo 23 44 A. 117-44 Ch. 2991-94. Plan. Ofic. Ing. Pro-		267.50	B.	535.00		
vincial						
Sueldos 2º Q. Mzo.						
Pasan			B.	535.00		

Vienen	B.	535.00
--------------	----	--------

ARTICULO 54

Marzo 2 44 A. 423-44 Ch. 423. Sánchez y Herrera	B.	13.95	
útiles de escrit. Of. Ob. Públ.			
Marzo 3 44 A. 433-44 Ch. 433. Mario Preciado & C ^o		2.75	
útiles de escrit. Of. Ob. Públ.			
Marzo 18 44 A. 532-44 Ch. 532. Clemente Herazo	45.00 B.		61.70
muebles, Of. Ob. Públicas,			

ARTICULO 55

Marzo 11 4 A. 101-44 Ch. 2549 50. Plan. Ofic. Inst. E- léctricas	B.	115.00	
sueldos 1 ^a Q. Mzo.			
Marzo 23 44 A. 117-4 Ch. 2995 96. Plan. Empl. Of. Inst. Eléctricas	115.00 B.		230.00
Sueldos 2 ^a Q. Mzo.			

ARTICULO 57

Marzo 11 44 A. 101-44 Ch. 2551 58. Plan. Empl. Secc. de San E. Hig.	B.	240.00	
Sueldos 1 ^a Q. Mzo.			
Marzo 23 44 A. 117-44 Ch. 2998 003. Plan. Empl. Secc. de San E. Hig.	240.00 B.		480.00
Sueldos 2 ^a Q. Mzo.			

ARTICULO 59

Marzo 27 44 A. 556-44 Ch. 556. Ministerio de Salubri- dad y Obras Públicas.	B. 1.500.00 B.		1.500.00
Servicio rec. basuras, Marzo.			

ARTICULO 60

Marzo 4 44 A. 437-44 Ch. 437. Víctor S. Alba	B.	220.00	
serv. recol. basuras, Chorrera, Fb.			
Marzo 4 44 A. 438-44 Ch. 438. Víctor S. Alba		11.00	
exc. de gasolina, reco. bas. Chorr.			
Marzo 7 44 A. 462-44 Ch. 462. Marcelino Rodríguez		4.00	
serv. aseo, Correg. Arraiján, Feb.			
Marzo 20 44 A. 534-44 Ch. 534. Antonio Díaz	12.00 B.		247.00
acarreo basuras, Capira, Feb.			

ARTICULO 61

Marzo 17 44 A. 520-44 Ch. 520. Cía. Panameña de Fza. y Luz.	B.	187.35 B.	187.35
Serv. elect. Corregidu, Feb.			

ARTICULO 62

Marzo 17 44 A. 520-44 Ch. 520. Cía. Panameña de Fza. y Luz.	B.	151.96 B.	151.96
Serv. elect. Edificios Prov. Feb.			

ARTICULO 63

Marzo 17 44 A. 52-44 Ch. 5200. Cía. Panameña de Fza. y Luz.	B.	153.85 B.	153.85
Serv. telef. Of. Provinciales, Fb.			

ARTICULO 64

Marzo 2 44 A. 426-44 Ch. 426. Garage Exposición	B.	25.00	
materiales carro Alc. Pmá.			
Marzo 3 44 A. 431-44 Ch. 431. Secc. de Const. y Conserv. de C. y M.		337.40	
gasolina carros provinc. 2 meses.			
Marzo 7 44 A. 455-44 Ch. 455. Garage Panazone		31.60	
gasolina carro Ing. Prov. Feb.			
Pasan	B.	394.00 B.	3.546.86

Vienen	B.	394.00	B.	3.546.86
Marzo 8 44 A. 465144 Ch. 465. Garage Slim... ..		103.35		
reparación carro Ing. Prov.				
Marzo 18 44 A. 529-44 Ch. 529. Hasmo. S. A.... ..		62.01		
materiales carro fúnebre.				
Marzo 18 44 A. 530-44 A. 530. Secc. de Transp. y Ta- lleres... ..		45.50	B.	604.86
reparaciones carros Provinciales D				

ARTICULO 65

Marzo 11 44 A. 101-44 Ch. 2559 69. Plan. Empl. Jard. y Plzs... ..	B.	350.00		
Sueldos 1ª Q. Mzo.				
Marzo 23 44 A. 117-44 Ch. 3001 14. Plan. Empl. Jardi- nes y Plzs... ..		850.00	B.	700.00
Sueldos 2ª Q. Mzo.				

ARTICULO 66

Marzo 17 44 A. 519-44 Ch. 519. Cía. Panameña de Fza. y Luz... ..	B.	4.32	B.	4.82
materiales p/los Jardines.				

ARTICULO 67

Marzo 1 4 4A. 92-44 Ch. 2220 58. Planilla Secc. de Or- nato... ..	B.	1.084.00		
Sueldos 15 29 Feb.				
Marzo 2 44 A. 421-44 Ch. 421. Green House de Ancón... ..		193.00		
plantas ornament. Jardines.				
Marzo 3 44 A. 432-44 Ch. 432. Mario Galindo & Cª... ..		5.00		
materiales Secc. de Ornato.				
Marzo 4 44 A. 451-44 Ch. 451. Pedro Ariza... ..		180.00		
trab. efect. Ave. F. Boyd.				
Marzo 4 44 A. 452-44 Ch. 452. Simón Rodríguez... ..		300.00		
1.000 s.cs. de abono, Jardines.				
Marzo 11 44 A. 476-44 Ch. 476. Pedro Ariza... ..		260.00		
trab. efect. en las Avenidas.				
Marzo 13 44 A. 478-44 Ch. 478. West India Oil Cª... ..		62.46		
materiales Parque Urraca.				
Marzo 13 44 A. 483-44 Ch. 483. Simón Rodríguez... ..		300.00		
1.000 s.cs. de abono, Jardines.				
Marzo 13 44 A. 485-44 Ch. 485. Secc. de Agricultura e Industrias... ..		9.60		
útiles, Jard. y Plzs.				
Marzo 16 44 A. 512-44 Ch. 512. Antonio Tagarópulos... ..		104.41		
flere, implem. agrícolas.				
Marzo 16 44 A. 513-44 Ch. 513. Guardia & Vía. Ltda... ..		52.50		
materiales Jard. y Avenidas.				
Marzo 16 44 A. 514-44 Ch. 514. Ricardo A. Miró... ..		60.00		
útiles, Jord. y Plzas.				
Marzo 16 44 A. 108-44 Ch. 2638 95. Planilla Secc. de Or- nato... ..		1.060.00		
Sueldos 1ª Q. Mzo.				
Marzo 17 44 A. 522-44 Ch. 522. Alberto Cheung... ..		150.00		
150 ydas. de tierra Jardines.				
Marzo 18 44 A. 527-44 Ch. 527. Pedro Ariza... ..		170.00		
trab. efect. Parc. y Ave.				
Marzo 18 44 A. 528-44 Ch. 528. Almacenes Martínez... ..		6.84		
materiales, Jard. y Plazas.				
Marzo 18 44 A. 538-44 Ch. 538. Plomería Moreno... ..	B.	36.50		
reparaciones, Pque. Urraca q Cat.				
Marzo 24 44 A. 539-44 Ch. 539. Simón Rodríguez... ..		300.00		
1.000 s.cs. de abono, Jardines.				
Marzo 24 44 A. 542-44 Ch. 542. Carlos R. Mendoza... ..		12.00		
acarreo y comisión, implem. Jordi.				
Marzo 24 44 A. 552-44 Ch. 552. Pedro Ariza... ..		65.00		
trab. efect. en los Pardi. y Plzs.				
Marzo 30 44 A. 463-44 Ch. 563. Espino Hermanos... ..		8.00	B.	5.024.31
útiles Secc. de Ornato.				
Pasan			B.	9.880.35

Vienen B. 9.880.35

ARTICULO 68

Marzo 11/44 A. 101-44 Ch. 2570/600. Plan. Empl. Ce-
menterios..... B. 947.50
Sueldos 1ª Q. Mzo.
Marzo 23/44 A. 117-44 Ch. 2015/048. Plan. Empl. Ce-
menterios..... 937.26 B. 1.884.76
Sueldos 2ª Q. Mzo.

ARTICULO 69

Marzo 2/44 A. 423-44 Ch. 423. Sánchez y Herrera B. 1.50
útiles de escrit. Ad. de los Cement.
Marzo 18/44 A. 532-44 Ch. 532. Clemente Herazo..... 90.00 B. 91.30
muebles, Ad. de los Cement.

ARTICULO 70

Marzo 10/44 A. 471-44 Ch. 471. Simón Herrera B. 100.00
trab. efect. en los Cementerios.
Marzo 14/44 A. 497-44 Ch. 497. José G. Garrido 185.00
reparaciones, Cementerios.
Marzo 23/44 A. 538-44 Ch. 538. Plomería Morenc 16.00 B. 301.00
reparaciones, Cementerios.

ARTICULO 71

Marzo 2/44 A. 413-44 Ch. 413. Almacenes Martinz B. 32.50
materiales, Cementerios.
Marzo 4/44 A. 440-44 Ch. 440. Evelia Iturrado 60.00
p/12 ataúdes para los pobres.
Marzo 15/44 A. 505-44 Ch. 505. Evelia Iturrado 65.00
p/13 ataúdes para los pobres.
Marzo 28/44 A. 566-44 Ch. 566. Evelia Iturrado..... 50.00 B. 207.50
p/10 ataúdes para los pobres.

ARTICULO 72

Marzo 11/44 A. 105-44 Ch. 2601/04. Plan. Empl. Aseo
Palacio Provincial..... B. 105.00
Sueldos, Marzo.
Marzo 23/44 A. 117-44 Ch. 3045/48. Plan. Empl. Aseo Pa-
lacio Provincial..... 105.00 B. 210.00
Sueldos, 2ª Q. Mzo.

ARTICULO 73

Marzo 15/44 A. 500-44 Ch. 500. Banda del Cuerpo de
Bomb. de Panamá..... B. 410.00 B. 410.00
Subvención, Marzo.

ARTICULO 74

Marzo 15/44 A. 501-44 Ch. 501. Cuerpo de Bomberos de
Panamá..... B. 300.00 B. 300.00
Subvención, Marzo.

ARTICULO 76

Marzo 3/44 A. 430-44 Ch. 430. Damas de la Caridad de
S. V. P..... B. 100.00
Subvención, Febrero.
Marzo 24/44 A. 540-44 Ch. 540. Damas de la Caridad de
S. V. P..... 100.00 B. 200.00
Subvención, Marzo.

ARTICULO 78

Marzo 4/44 A. 449-44 Ch. 449. Farmacia Internacional..... B. 125.00
Servicio de turno, Febrero.
Pasan B. 125.00 B. 13.484.91

Vienen	B.	125.00	B.	13.484.91
Marzo 17/4 A. 516-44 Ch. 516. Farmacia Británica		125.00		
serv. de turno, Marzo.				
Marzo 27/44 A. 558-44 Ch. 558, Farmacia La Salud		125.00	B.	375.00
serv. de turno, Marzo.				

ARTICULO 79

Marzo 27/44 A. 555-55 Ch. 555. Tesoro Nacional	B.	1.856.70	B.	1.856.70
porc. colect. en Febrero.				

ARTICULO 82

Marzo 2/44 A. 415-44 Ch. 415. Rolando Arango	B.	262.50		
trab. topog. Campos de Juegos.				
Marzo 2/44 A. 415-44 Ch. 416. Leonardo Bazán		300.00		
const. Campo de San Miguel.				
Marzo 2/44 A. 417-44 Ch. 417. Mauricio Arguelles		72.00		
nivelación Campo de San Miguel.				
Marzo 2/44 A. 418-44 Ch. 418. Leonidas Cajar		56.60		
acarreo mater. Cpo. de S. Miguel.				
Marzo 2/44 A. 424-44 Ch. 424. Inés Castro		50.00		
limpieza cuadro Capira.				
Marzo 3/44 A. 434-44 Ch. 434. José Pablo Yuil		860.00		
Const. 4 Graderías, C. Barraza.				
Marzo 7/44 A. 454-44 Ch. 454. Luis Carlos Morales		1.350.00		
alq. tract y cuchilla, niv. Cpos. Dp.				
Marzo 9/44 A. 469-44 Ch. 469. José Pablo Yuil		1.290.00		
const. Gra. Pmá. y S. Fco. de la Cal.				
Marzo 11/4 A. 474-44 Ch. 474. B. González		269.00		
Trab. efec. Cpo. Matuna. (Chorr.)				
Marzo 13/44 A. 481-4 Ch. 481. Bracney and Hunter		62.00		
materiales, Cpo. Barraza.				
Marzo 13/44 A. 484-44 Ch. 484. Carlos A. Guerra		500.00		
areglo terreno, Cpo. S. Fco.				
Marzo 18/44 A. 524-44 Ch. 524. Augusto Noiran		288.75		
acarreo tierra, Cpo. Barraza.				
Marzo 24/44 A. 546-44 Ch. 546. Baldomero González		339.00		
trab. efect. Cpo. Matuna (Chorr.)				
Marzo 25/44 A. 548-44 Ch. 548. Juan de D. Linares		200.00		
nivelación, Campo Pinogana.				
Marzo 25/4 A. 549-44 Ch. 549. Isaías Pérez		26.00		
gast. gira: Hon. Valderrama, C. Dp.				
Marzo 25/44 A. 551-44 Ch. 551. Fermín Alvarado		120.00	B.	6.046.25
arreglo Campo Chepigana.				

ARTICULO 85

Marzo 25/44 A. 550-44 Ch. 550. Biblioteca M. Sosa	B.	100.00	B.	100.00
muebles, Biblioteca, S. Miguel.				

ARTICULO 88

Marzo 2/4 A. 419-44 Ch. 419. Panama Refractories	B.	7.00		
materiales. Mat. Chepo.				
Marzo 3/44 A. 432-44 Ch. 432. Mario Galindo & Cº		445.44		
materiales. Obras Públicas.				
Marzo 4/44 A. 96-44 Ch. 2277 3. Plan. Rep. M8at. y Zda.		75.00		
Sueldos Feb. 26 Mzo. 3.				
Marzo 4/44 A. 95-44 Ch. 2265 76. Plan. Const. Coreg.		919.37		
Chilibre				
Sueldos Fe. 25 Mzo. 3.				
Marzo 7/44 A. 458-44 Ch. 458. Julio M. Ramírez		45.00		
materiales, Mat. Chepo.				
Marzo 11/44 A. 103-44 Ch. 2634 23. Plan. Const. Correg.		818.77		
Chilibre				
Sueldos. Mzo. 3º.				
Marzo 11/44 A. 101-44 Ch. 2605 11. Plan. Aumento Se-		70.00		
pult				
1º Quinc. de Marzo.				
Marzo 11/44 A. 102-44 Ch. 2614 22. Plan. Rep. Mat. y Za-		109.40		
hurda				
Sueldos. Mzo. 4 10.				
Pasan	B.	2.459.98	B.	21.862.86

Vienen.....	98'298'12	B	86'489'98	B	
Marzo 11/44 A. 477-44 Ch. 477. Norberto Ramírez...	375.00				
trab. efect. Mat. Chepo.					
Marzo 13/44 A. 481-44 Ch. 481. Brakney and Hunter...	130.25				
materiales, Correg. Chilbre.					
Marzo 13/44 A. 485-44 Ch. 485. Sec. de Agric. e Ind. Agr.	9.00				
materiales, Coreg. Pacora.					
Marzo 14/4 A. 486-44 Ch. 486. Almacenes Martinz...	68.80				
materiales, O. Públicas.					
Marzo 15/44 A. 502-44 Ch. 502. Catalino Leira...	15.00				
rep. pozo La Chorra.					
Marzo 15/44 A. 504-44 Ch. 504. Francisco de León Pino...	25.00				
rep. pozo La Chorrera.					
Marzo 17/44 A. 109-44 Ch. 2702/14. Plan. Cons. Correg.	1.028.17				
Chilbre...					
Sueldos, Mzo. 10/16,					
Marzo 17/44 A. 523-44 Ch. 523. Cia. de Serv. para O-	82.50				
ficina...					
materiales, Mat. Chepo.					
Marzo 18/44 A. 111-44 Ch. 2718/26. Plan. Rep. Mat. y	118.20				
Zahurda...					
Sueldos, Mzo. 11/17.					
Marzo 20/44 A. 533-44 Ch. 533. Camilo Ramírez...	100.00				
valor terreno Correg. Ch.					
Marzo 25/44 A. 553-44 Ch. 553. Carlos D. Ríos...	175.00				
S/do, const. Caseta. Chama.					
Marzo 25/44 A. 112-44 Ch. 2727/36. Plan. Rep. Matad. y	357.97				
Zahurda...					
Sueldos, Mzo. 17/23.					
Marzo 26/44 A. 117-44 Ch. 3049/55. Plan. Aumento Se-	70.00				
pult...					
Sueldos 2º Q. Mzo.					
Marzo 26/44 A. 118-44 Ch. 3056/62. Plan. Rep. Mat. y	94.20				
Zahurda...					
Sueldos, Mzo. 18/24.					
Marzo 30/44 A. 564-44 Ch. 564. Almacenes Martinz...	17.10				
materiales, Caset. Chame.					
Marzo 30/44 A. 565-44 Ch. 565. Francisco de León P...	10.00				
rep. pozo La Chorrera.					
Marzo 30/44 A. 569-44 Ch. 569. Manuel Calderón...	14.19				
materiales, Caseta Chame.					
Marzo 30/44 A. 572-44 Ch. 572. A. Pérez, J. Rojas, A,	7.00	B.	5.187.36	B.	27.050.22
Rivera...					
trab. efect. La Chorrera.					
Total Egresos Departamento de Obras Públicas...				B.	27.050.22

DEPARTAMENTO DE GASTOS VARIOS

CAPITULO X

ARTICULO 89

Marzo 8/44 A. 463-44 Ch. 463. Bernardo Domínguez...	B.	250.00			
1er. Premio. (Novela.) C. R. M.					
Marzo 16/44 A. 510-44 Ch. 510. Eduardo Ritter Aislan...		100.00			
2do. Premio. (Poesía.) C. R. M.					
Marzo 24/44 A. 543-44 Ch. 543. Fermín Azcárate...		100.00	B.	450.00	
2do. Premio. (Novela.) C. R. M.					

ARTICULO 90

Marzo 14/44 A. 489-44 Ch. 489. Lawrence Malowan....	B.	39.00	B.	39.00	B.	489.00
peritaje químico, Coreg. Old.						
Total Egresos eDpartamento de Gastos Varios ..					B.	489.00

DEPARTAMENTO DE GASTOS IMPREVISTOS

CAPITULO XII

ARTICULO 92

Marzo 9/44 A. 468-44 Ch. 468. Luis M. Soto...	B.	20.00			
Sueldo c/supl. Juez 4º Mpl.					
Marzo 16/44 A. 507-44 Ch. 507. Antonio Ariza...		40.50			
viáticos c/Alc. La Palma.					
Marzo 20/44 A. 534-44 Ch. 534. Antonio Díaz...		6.00			
com. Ord. Alc. Capira.					
Marzo 23/44 A. 536-44 Ch. 536. Arturo Villanueva...		10.00			
serv. de aseo Mat. Pacora, Feb.					
Marzo 30/44 A. 576-44 576. Luis Ma. Soto...	20.00	B.	96.50	B.	96.50
Sdo. c/supl. Juez 4º Mpl.					
Total Egresos Departamento de Gastos Imprevistos				B.	96.50

RECAPITULACIONES

Total Egresos Departamento Legislativo...	B.	794.45			
Total Egresos Departamento de Gobierno...		10.185.60			
Total Egresos Departamento de Justicia...		5.569.50			
Total Egresos Departamento de Hacienda...		13.499.70			
Total Egresos Departamento de Educación...		12.378.06			
Total Egresos Departamento de Obras Públicas...		27.050.22			
Total Egresos Departamento de Gastos Varios...		489.00			
Total Egresos Departamento de Vigencias Expiradas...					
Total Egresos Departamento de Gastos Imprevistos	96.50	B.	70.063.03		
Total Gral. de Egresos durante el mes de marzo de 1944...			B.	70.063.03	

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 3 de Agosto de 1944.

As. 2079: Resuelto No. 1075 de 28 de Julio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad The Singer Manufacturing Company, domiciliada en Elizabeth, N. J., E. U. de A.

As. 2080: Escritura No. 175 de 19 de Agosto de 1944, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Carmen Salerni Solis declara mejoras en una finca de su propiedad.

As. 2081: Certificado No. 663 de 28 de Julio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad anónima Cone Automatic Machine Company Inc., domiciliada en Windsor, Estado de Vermont, E. U. de A.

As. 2082: Certificado No. 662 de 28 de Julio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad anónima Samson Cordage Works, domiciliada en la ciudad de Boston, Massachusetts, E. U. de A.

As. 2083: Certificado No. 661 de 28 de Julio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad anónima Atlas Powder Company, domiciliada en la ciudad de Wilmington, Delaware, E. U. de A.

As. 2084: Certificado No. 660 de 28 de Julio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se

registra una marca de fábrica de la sociedad anónima The Denver Chemical Manufacturing Company, domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 2085: Escritura No. 1382 de 2 de Agosto de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Rosa Juana Gustave de Jolly constituye hipoteca a favor de Margarita Chirri sobre una casa en esta ciudad.

As. 2086: Escritura No. 1373 de 2 de Agosto de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Vera Nieto de Córdova confiere poder general a Antonio Linares.

As. 2087: Escritura No. 1380 de 19 de Agosto de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Rosaura Zamora vende una finca a Eusebio Antonio González.

As. 2088: Escritura No. 298 de 26 de Febrero de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Carmen Ponce viuda de Veliz y Ricardo Fábrega declaran resuelto un contrato de compra-venta de una finca.

As. 2089: Escritura No. 692 de 19 de Agosto de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Rosa Claramount de Hernández vende a Julia Escasani de Chambonnet la parte que le corresponde en la sociedad "Compañía Hernández & Chambonnet", y se disuelve esta sociedad.

As. 2090: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3989 de 5 de Julio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Restrepo y Vergara, Limitada, domiciliada en esta ciudad.

As. 2091: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4041 de 22 de Julio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Enmy Manzanares de Gómez, domiciliada en esta ciudad.

As. 2092: Escritura No. 1379 de 19 de Agosto de 1944, de la Notaría Primera, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad "Ignacio B. Faguet y Compañía Limitada".

As. 2093: Escritura No. 110 de 21 de Julio de 1944, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión testamentaria de Juan Solís.

As. 2094: Escritura No. 111 de 21 de Julio de 1944, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Pablo Solís vende a Carlos Chang Ortiz la finca denominada "Bajo Romance", ubicado en el Distrito de Cañas.

As. 2095: Escritura No. 1105 de 16 de Junio de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Rubén Chisholm declara la construcción de una casa en terreno de su propiedad situado en las Sabanas de esta ciudad.

As. 2096: Escritura No. 667 de 25 de Julio de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual se adiciona la Escritura No. 630 de 14 de Julio de 1944, de la Notaría Segunda, por medio de la cual Isaac David Btresh vendió a León Micher Nahmad la mitad de una finca de la Sección de Cocle.

As. 2097: Escritura No. 1363 de 28 de Julio de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel Ibáñez dos lotes de terreno situados en Altos de Juan Díaz, Distrito de Panamá.

As. 2098: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4038 de 21 de Julio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Felipe Fung, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 2099: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4043 de 22 de Julio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Carlos Kam Cho, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 2100: Patente General No. 463 de 26 de Julio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la Cia. General de Construcciones, S. A., domiciliada en esta ciudad.

As. 2101: Oficio No. 386 de 25 de Julio de 1944, del Juzgado 1º del circuito de Panamá, el cual adjunta copia autenticada del auto de esa misma fecha donde se cancela la hipoteca constituida por medio de la Escritura No. 273 de 11 de Febrero de 1944, de la Notaría Tercera, por Nicolás Aguilar Marshall a favor de Stanton Jay R. Lung.

As. 2102: Escritura No. 1887 de 3 de Agosto de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Clara Brun de Parada vende una finca de su propiedad a la Asociación China de Panamá; y Ammon Constantino Ponzada cancela una hipoteca.

As. 2103: Oficio No. 410 de 2 de Julio de 1944, de la Notaría del circuito de Panamá, el cual adjunta copia autenticada del auto dictado en esta misma fecha, donde se levanta el embargo decretado sobre las fincas 1656 y 2884 de la Sección de Panamá, de propiedad de Octavio Ramón Durán A.

As. 2104: Oficio No. 402 de 31 de Julio de 1944, del Juzgado 1º del circuito de Panamá, el cual adjunta copia del auto de 26 de Julio de 1944, donde se levanta el secuestro decretado sobre la finca No. 1864 de la Sección de Panamá, perteneciente a la sucesión de Lorraine Delorne Howard o Lorenzo Howard.

As. 2105: Escritura No. 28 de 21 de Julio de 1944, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Guillermo Leblanc Figueroa confiere poder especial a Tomás Leblanc.

El Registrador General.

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de las inscripciones correspondientes a la semana que cursa desde el día 31 de Julio al 5 de Agosto de 1944.

PROVINCIA DE COCLE:

Josefa Grimalde de Villalaz vende al menor Ricardo Lincoln Moreno Villalaz su Finca No. 4182, inscrita al folio 80 del tomo 378, ubicada en el Corregimiento de "El Valle", jurisdicción antes del Distrito de Antón, por la suma de B. 150.00.

Maria Cweiber de Blasser vende a Eugenia Aranziz su finca No. 2426 inscrita al folio 244 del tomo 289, ubicada en la jurisdicción del Distrito de Penonomé, por la suma de B. 500.00.

Dalia Vega vende a José Emilio Tulipano su Finca No. 3050, inscrita al folio 170 del tomo 355, ubicada en el Corregimiento de Río Hato, por la suma de B. 100.00.

Dalia Vega declara que sobre el terreno que constituye su Finca No. 3051, inscrita al folio 174 del tomo 355, ubicada en el Corregimiento de Río Hato, jurisdicción del Distrito de Antón, ha construido a sus expensas y a un costo de B. 1.300,00 una casa de un piso, de concreto armado y bloques de cemento, pisos de cemento y techo de hierro acanalado, la cual ocupa una superficie de 96 metros cuadrados.

Dalia Vega vende a José Emilio Tulipano su Finca No. 3051, inscrita al folio 174 del tomo 355, ubicada en el Corregimiento de Río Hato, por la suma de B. 1.400.00.

El Gobierno Nacional adjudica a título de compra a Feliciano Núñez, un globo de terreno de los baldíos nacionales, denominado "El Recreo", ubicado en el lugar denominado "Chigoré", jurisdicción del Distrito de Penonomé, el cual consta de una superficie de una hectárea con 8.274 metros cuadrados, por el que pasó la suma de B. 4.00 y ha sido inscrito por separado al folio 6 del Tomo 423, como Finca No. 4654.

Feliciano Núñez vende a Modesto Mendoza su Finca No. 4654, inscrita al folio 6 del tomo 423, ubicada en jurisdicción del Distrito de Penonomé, por la suma de B. 1.000.00.

PROVINCIA DE CHIRIQUI:

Elena Anguizola de Jurado vende a la "Chiriquí Land Company", su Finca No. 3798, inscrita al folio 248 del tomo 294, ubicada en la jurisdicción del que fué Distrito de Alanje, por la suma de B. 2.174.48.

Alejandro González Revilla vende a Edisa Jurado de González Revilla sus Fincas números 2253, inscrita al folio 458 del tomo 200, y la Finca No. 4388, inscrita al folio 212 del tomo 344, ubicadas ambas en la ciudad de David, por la suma de B. 5.000.00 la primera y por B. 3.000.00 la segunda.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

Fidelina Díaz viuda de González vende a Manuel Cestino González, su Finca No. 405, inscrita al folio 384

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

Concurso para Cátedra de Derecho Internacional Público y Privado y de Administración de Negocios y Contabilidad.

La Universidad Interamericana abre concurso, de acuerdo con el Decreto No. 720 de 17 de Noviembre de 1941, para proveer las siguientes cátedras:

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y PRIVADO

y

ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Y CONTABILIDAD.

Los aspirantes deberán presentar a la Secretaría de la Universidad hasta el día 28 de Agosto a las 4 p. m., los documentos comprobatorios de su preparación e idoneidad, acompañados de una breve nota descriptiva de los mismos, que pueda servir de guía para su mejor apreciación y estudio.

EL RECTOR.

del tomo 135, ubicada en la ciudad de Santiago, por la suma de B. 900.00.

PROVINCIA DE COCLE:

Antonio Guardado vende a Feliciano Núñez su Finca No. 1902, inscrita al folio 50 del tomo 235, ubicada en la ciudad de Aguadulce, por la suma de B. 300.00.

Sabas Abad Villegas de su Finca No. 8693, inscrita al folio 410 del tomo 269, ubicada en el Corregimiento de "El Valle", jurisdicción del Distrito de San Carlos, comprensión antes de la Provincia de Panamá, hoy con la nueva división territorial, está ubicado en la Provincia de Coclé, vende a Tulia Collazos de Carreño, un lote de terreno de dicha finca, el cual consta de una superficie de 1.097 metros cuadrados, por el que pagó la suma de B. 200.00 y ha sido inscrito por separado al folio 10 del tomo 423, formando la Finca No. 4654. El resto libre de la finca 8693, queda con una superficie de 3 hectáreas con 3.553 metros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

PROVINCIA DE CHIRIQUI:

Mauricio Harrouche vende a Rodrigo Ortiz, González, su Finca número 1515, inscrita al folio 330 del tomo 130, ubicada en la ciudad de David, por la suma de B. 250.00.

Benigno Thils de su Finca No. 4219, inscrita al folio 20 del tomo 333, ubicada hacia la parte Oeste de la ciudad de David, vende a Gerardo Tribaldos, dos lotes de terreno de dicha finca, el primero está ubicado frente a la Carretera Nacional y consta de una superficie de 750 metros cuadrados, y el segundo está ubicado entre la Calle Tercera Este y la Avenida Tres de Noviembre, consta de una superficie de 450 metros cuadrados, por el que pagó la suma de B. 675.00 por el primer lote y B. 1.000.00 por el segundo, e inscritos por separado al folio 124 y 120 del tomo 412, formando las Fincas números 4732 y 4733. El resto libre de la finca 4219, queda con una superficie de 1.454 metros cuadrados con 30 centímetros cuadrados y con un valor de B. 300.00.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

Josefa Vergara viuda de Cárdenas, es dueña de la Finca No. 2675, inscrita al folio 70 del tomo 267, ubicada en la jurisdicción del Distrito de Las Tablas. M. Tejada, Juez Primero del Circuito de Los Santos, por auto de 15 de Noviembre de 1934, declaró abierto el juicio de sucesión testamentario de Josefa Vergara vda. de Cárdenas, desde el día 16 de Abril de 1934, fecha en que tuvo lugar su defunción; que es su heredera testamentaria, la menor Ofelia del Carmen Cárdenas Vergara, hija legítima de la causante. Que es tutora de dicha menor su tía materna llamada Maria de los Angeles Vergara viuda de Molina. El mismo funcionario, por auto de 9 de Septiembre de 1936, declaró: Que la heredera mencio-

nada, se halla en posesión legítima del único bien herencial que quedó en su poder a la muerte de la causante, y adjudicó la finca 2675 a Ofelia del Carmen Cárdenas Vergara, hoy de Acevedo, la cual fué avaluada en la suma de B. 500.00.

El Jefe de la Sección,

MANUEL A. CASTILLO JR.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE DAVID

Se notifica a los interesados que a fin de aclarar algunos puntos de las especificaciones se ha pospuesto la Licitación a que se refiere este aviso para el lunes 28 de Agosto a las diez (10) en punto de la mañana.

CONTRALOR GENERAL.

(Primera publicación)

DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD

La Compañía Tomás Arias, S. A., ha sido declarada disuelta por haberse vencido el término fijado en el pacto social.

Panamá, Agosto 16 de 1944.

Los Liquidadores.

Gregorio Miró.

Tomás Arias.

(Única publicación)

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-8552,

CERTIFICA:

Que por Escritura número 1463, de esta misma fecha y Notaría el señor Osvaldo López Fábrega ha traspasado a título de venta al señor Alfredo Bassán todos sus derechos y acciones en la sociedad Bassán y López, Compañía Limitada, la cual se declara disuelta y liquidada, y el señor Alfredo Bassán asume el activo y el pasivo de dicha sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis (16) días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944).

El Notario Público Primero,

EDUARDO VALLARINO.

(Primera publicación)

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, hago saber que he comprado al señor Samuel Sosa Linchín la cantina denominada "Cantina Ken", antiguamente "Blanco y Negro", situada en la Avenida Justo Arosemena y Calle 7, número 5078, de esta ciudad.

Colón, Julio 14 de 1944.

Eduardo Santos Linchín.

(Segunda publicación)

AVISO DE LICITACION

Se notifica a los interesados que el día siete (7) de Septiembre próximo a las nueve (9) en punto de la mañana se abrirán en el Despacho del Contralor General las propuestas para el suministro de equipo de Dentisteria.

Los pliegos de cargos se suministrarán a los interesados durante las horas de Despacho.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Se notifica a los interesados que en las fechas indicadas se abrirán en el Despacho del Contralor General las propuestas para el suministro de polainas de cuero para la Policía Nacional y tubería colada para el Acueducto Nacional.

Agosto 28, a las 9 a.m. en punto.—POLAINAS PARA LA POLICIA NACIONAL.

CURSO DE BIBLIOTECONOMIA PARA PRINCIPIANTES

En la Universidad Interamericana, se dictará un curso de catalogación y clasificación para principiantes.

Requisitos necesarios:

1. Diploma de segunda enseñanza.
2. Conocimientos de mecanografía.

Este curso comenzará en el segundo semestre y las personas interesadas pueden obtener informes al respecto en la biblioteca de dicha Universidad.

Agosto 30, a las 9 a.m. en punto.—TUBERIA PARA EL ACUEDUCTO NACIONAL.

Los pliegos de cargos se suministrarán a los interesados durante las horas de despacho.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Se notifica a los interesados que en las fechas y horas indicadas se abrirán en el Despacho del Contralor General las propuestas para los siguientes trabajos de Obras Públicas:

Construcción de la Escuela de El Real.—Septiembre 4 a las 9 a.m. en punto.

Construcción de tres (3) casas de solteros y dos (2) de casados para alojar a los Profesores de la Escuela Normal de Santiago.—Septiembre 4 a las 9 a.m. en punto.

Construcción de los siguientes edificios:

Colonia Penal Agrícola de Santa María: Edificios y Administración, Utilidades y Dormitorios.

Granja Agrícola de Divisa: Edificio de Enfermería. — Septiembre 6 a las 9 a.m. en punto.

Terminación del Edificio para el Orfelinato María Auxiliadora en Chitré. — Septiembre 6 a las 9 a.m. en punto.

Los planc y especificaciones pueden solicitarse en este Despacho durante las horas hábiles mediante depósito de B. 10.00 cada uno. Las propuestas se harán separadamente.

CONTRALOR GENERAL.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la señora Carmen Sánchez de López, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive, dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

"Como con las pruebas aportadas han sido llenados los requisitos exigidos por el artículo 1621 del Código Judicial, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, de acuerdo con la opinión del señor Agente del Ministerio Público y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Carmen Sánchez de López, desde el día 28 de Junio del año en curso, fecha en que ocurrió su defunción:

"Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Julio López Pérez, en su carácter de cónyuge supérstite, e Hifalia Matilde López Sánchez, en su calidad de hija legítima de la causante; y ORDENA:

"Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, y

"Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Augusto N. Arjona Q. —(fdo.) Alfonso J. Ferrer, Secretario."

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de treinta días, hoy quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, y copia del mismo se tiene a disposición de parte interesada para su publicación legal.

El Juez,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor Víctor Faradh Azrak, varón, mayor de edad, panameño, comerciante, casado en 1939, residente en esta ciudad y con cédula de identidad personal núme-

ro 47-19292, ha solicitado a este Tribunal que se le expida título de propiedad sobre una casa y que ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina del Registro Público.

La mencionada casa ha sido construida sobre la mitad Este del lote de terreno número 1500 del plano de la ciudad de Colón levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y consta de dos pisos, paredes y divisiones de concreto y techo de hierro acanalado y que mide de frente, ocho metros (8) con veinticinco (25) centímetros por diez y nueve (19) metros con ochenta y un (81) centímetros de fondo o sea una medida superficial de ciento sesentitres metros cuadrados con cuarentitres decímetros cuadrados (163 m2, 43 dm2).

Limita por el Norte, con lote de terreno número 1498, vacío; por el Sur, casa de concreto; por el Este, Avenida Justo Arosemena, y por el Oeste, con lote vacío y la otra mitad del lote 1500.

De conformidad con el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, once de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que crean tener derechos en esta solicitud los hagan valer dentro del término dicho. Copias de este edicto se entregan al solicitante para su publicación con las formalidades de ley.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

Julio A. Lanuza.

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor Cecilio Gerardo Sterling, varón, mayor de edad, panameño, comerciante, soltero, residente en esta ciudad y con cédula de identidad personal número 11-2913, ha solicitado a este Tribunal que se le expida título de propiedad sobre una casa y que ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina del Registro Público.

La casa en referencia ha sido construida sobre el lote de terreno número 17, manzana 36 del plano de la ciudad de Colón levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá; consta de tres pisos, paredes y divisiones de concreto y techo de hierro acanalado y que mide de frente diez (10) metros con cincuenta (50) centímetros por cuarenta (40) metros con veinte (20) centímetros de fondo lo que da una medida superficial de cuatrocientos veintidós metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (422 m2, 10 dm2).

Limite por el Norte, con casa de concreto sobre el lote número 16; por el Sur, con casa de concreto sobre el lote número 18; por el Este, con Avenida Domingo Díaz y por el Oeste con Avenida José Domingo de Obaldía.

De conformidad con el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, once de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que crean tener derechos en esta solicitud los hagan valer dentro del término dicho. Copias de este edicto se entregan al solicitante para su publicación con las formalidades de ley.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

Julio A. Lanuza.

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que Arsenio Algandona López, varón, mayor de edad, panameño, comerciante, casado, vecino de Chepo y con cédula de identidad personal número 44-272, por medio de escrito de fecha 27 de Julio del año en curso, ha solicitado a este Tribunal que previos los trámites legales,

se le conceda Título de Propiedad sobre el bien que a continuación se describe:

"Casa con su correspondiente cocina, edificadas sobre terrenos que correspondían al extinguido Distrito de Chepo, en la población del mismo nombre, hoy Corregimiento del Distrito de Panamá.

La casa es de paredes de madera, de un solo piso y techo de hierro acanalado ubicada en la Calle de San Cristóbal dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Sixta Ruiz; Sur, propiedad de Leoncio Féliz; Este, Calle de San Cristóbal, hacia donde tiene el frente, y Oeste, la cocina, patio de por medio. Medidas: Siete metros con sesenta y ocho centímetros de frente por cinco metros centímetros de fondo, lo que da una superficie de cuarenta y dos metros con tres mil ciento veinte centímetros (42 m2, 3120 m2).

La cocina es también de un solo piso, paredes de caña blanca y techo de tejas situada dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Sixta Ruiz; Sur, propiedad de Leoncio Féliz; Este, la casa a la cual accede, patio de por medio, y Oeste, propiedad de Juana López, patio de por medio. Medidas: Por el Este, frente a la casa, siete metros cinco centímetros, y de fondo, cinco metros quince centímetros, o sea una superficie de treinta y seis metros cuadrados con tres mil setenta y cinco centímetros cuadrados (36 m2, 3075 cm2)."

Por tanto, se cita a todas las personas que se crean con derecho a los inmuebles descritos arriba, a fin de que se presenten a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Este Edicto se fija en lugar visible del Tribunal hoy diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario.

Alejandro Ferrer S.

(Única publicación).

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Antón, al público en general

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel María Aguilera, vecino de este distrito, se encuentra depositado un toro negro, como de cuatro a cinco años, cojo de adelante y del lado derecho, marcado con estos hierros: JN— el cual se encontraba vagando por los predios del señor Aguilera, sin que se le conozca dueño, por más de un año, según ha manifestado el denunciante Aguilera. Por tal razón y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo, este Despacho ordena fijar avisos en lugar visible de esta Alcaldía y en los lugares más concurridos de esta población, por el término de treinta días hábiles, para todo el que se crea con derecho al semoviente, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario, será puesto en pública subasta al mejor postor, por el señor Tesorero Provincial. Copia de este edicto, será enviado al señor Ministro de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial. Dado en Antón, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

LEONARDO BARNETS.

El Secretario,

R. Jaén A.

(Primera publicación)

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que los señores José David, Virgilia Vergara de David y Rosendo Vergara, varones el primero y el último, mujer la segunda; el primero o sea José David natural de Siria, vecino de el Corregimiento de Río de Jesús, casado, jefe de familia, agricultor y con cédula de identidad personal No. 8-8057. Virgilia Vergara de David, mujer, casada, mayor de edad, panameña, de la misma vecindad, hablando en su propio nombre, Rosendo Vergara, también panameño, de la misma vecindad, agricultor, casado y con cédula No. 84-1481, hablando en su propio nombre y en nombre y representación de seis de sus

menores hijos; José David habla en nombre y representación de sus dos menores hijos Luis y José David, han solicitado en este Despacho la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "Las Peñitas", ubicado en el Corregimiento de Río de Jesús, distrito de Montijo, de una superficie de Cincuenta y Dos Hectáreas con Mil Metros Cuadrados (52 Hcts. 1000 m. c.), alinderado así:

Norte, Terrenos nacionales (Cerro Colorado y Cerro to);
Sur, Terrenos nacionales (Caimito y Cerro Jacobo);
Este, Terrenos nacionales (Zanja de desagüe); y
Oeste, Terrenos nacionales (El Barrito).

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la adjudicación de tierras, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Corregiduría de Río de Jesús por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador, Admor. Prov. de Tierras,

R. E. AROSEMENA.

El Secretario,

J. A. Alcedo.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 223

El suscrito Gobernador Admor. de Tierras y Bosques de Chiriquí por medio del presente al público HACE SABER: Que la señora Andrea de Vial ha hecho la siguiente solicitud: De título de plena propiedad por compra que dice así:

"Señor Gobernador, Admor. de Tierras de Chiriquí.—En su Despacho.—La que suscribe, Andrea, de Vial, mujer, mayor de edad, casada, natural y vecina de este Distrito con residencia en la Avenida H Norte, a usted respetuosamente solicito, que mediante los trámites que la Ley señala se me adjudique título de plena propiedad, sobre un lote de terreno, por compra a la Nación, situados en las afueras de esta ciudad de una extensión superficial de Dos Hectáreas con Cuatro Mil Seis Cientos Treinta Metros Cuadrados. (2 hectáreas, 4630 m. c. Alinderado así:

Norte: Propiedad de Aníbal Ríos V. Sur: Con la Calle Décima. Este: Predio de Paula Araúz de Avilés. Oeste: Con callejón de por medio con callejón de Paula Avilés, con la presente solicitud no perjudica a terceros y manifiesto que es de los adjudicables.

Acompaño el plano por duplicado debidamente aprobado por el Agrimensor General de la República, informe juramentado del Agrimensor Oficial quien practicó la mensura y el recibo de la Administración de Rentas Internas. Estoy lista para cubrir el valor del terreno y renuncio desde luego a notificaciones algunas. El señor Luis Vial es quien me sustituirá en todas las diligencias hasta la tramitación y firmar las escrituras.

Y para que sirva de formal notificación fijo el presente Edicto en este Despacho y en la Alcaldía del Distrito y copia se le entregará al interesado para su publicación en la Gaceta Oficial.

El Gobernador, Admor de Tierras,

ALEJANDRO GONZALEZ REVILLA.

El Secretario,

R. M. Sanmartín.

(Única publicación)

EDICTO No. 53

El suscrito Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor José Audia, varón, mayor, comerciante, natural y vecino de este Distrito, sin cédula, soltero, solicita el título de propiedad, en compra, del lote de terreno denominado "Canta Rana", situado en este Distrito, de una capacidad superficial de una hectárea seis mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados (1 Hct. 6174 m2), dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de esta ciudad a Las Huertas; Sur, terreno de Juan José Amado y terreno de Bolívar Márquez; Este, terre-

no de la sucesión de Eleuterio Rodríguez, y Oeste, terreno de Bolívar Márquez.

Y para el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este edicto en este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, por el término de treinta días hábiles, y se le da una copia al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial o en un periódico diario del país.

Chitré, 24 de Julio de 1944.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

Mamuel I. López.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. ad hoc,

GUILLERMO ESPINO.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 14

Los suscritos Juez y Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de Bocas del Toro, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en la Demanda de bienes Monstrencos interpuesta por el señor Personero Municipal del Distrito con respecto a los dejados por el finado Edward Green Johnson, se ha dictado la siguiente providencia:

"Juzgado Municipal del Distrito.—Bocas del Toro. Julio seis de mil novecientos cuarenticuatro.

Acójase la anterior demanda sobre bienes mostrencos, presentada por el señor Personero Municipal del Distrito, relacionada a los bienes dejados por el finado Edward Green Johnson y a que se refieren las diligencias levantadas, consistiendo los mismos en un trapiche de hierro marca "Goldens" de 1/8 de pulgada, que avaluaron los peritos en la suma de.... B. 10.00

Una hornilla con tres calderas de zinc como de 5 galones cada uno.... 10.00

Una galera en buen estado con 40 hojas de zinc buenas y malas.... 15.00

Una batea para enfriar y depositar guarapo o miel.... 2.00

Un cañaveral en buen estado como de media hectárea de extensión.... 25.00

Una casa habitación en mal estado pequeña con un solar como de media hectárea y colinda con terreno del señor Joseph Gibson, que mide 10 pies de frente por 8 de fondo.... Sin valor.

Una bestia mular.... 15.00

Útiles de cocina, dos pailas.... 1.50

Dos machetes de segunda mano.... 1.00

Un plato.... Sin valor.

Dos cucharas.... 10

Una finca con 10 banos de flame y algunas otras verduras (huerto).... 7.00

Un maizal como de media hectárea.... 25.00

Total, Ciento Treintisiete Balboas 60/100 B. 137.00

En consecuencia, emplázase por medio de edicto a los que se creyesen con derecho a los bienes mencionados, para que dentro del término de tres meses se presenten a hacer valer sus derechos. Fíjense los edictos en lugar visible de la Secretaría y en otros lugares públicos convenientes para su fijación; remítase copia de este edicto al Jefe de la Gaceta Oficial, para su publicación una vez cada mes, por tres meses como lo indica el Artículo 1433 del Código Judicial.—El término de fijación se contará desde el día de la primera publicación por la prensa.

Radíquese y notifíquese.—El Juez. (fdo.) Aniceto Cervera.—El Secretario. (fdo.) Joaquín Quirós.

1 para que sirva de formal notificación al público en general, se fija el presente edicto emplazatorio por el término de tres (3) meses en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy once de Julio de mil novecientos cuarentiuno, a las once de la mañana, para que dentro de dicho término se presenten el, o los que se crean con derecho a reclamar los bienes de que se tratan.

El Juez.

El Secretario,

Julio 18—Agosto 18—Sept. 18.

ANICETO CERVERA.

Joaquín Quirós.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El Fiscal del Circuito de Bocas del Toro, por medio del presente Edicto emplaza a Lucía Brooks, quien se hace pasar por Ida Dichintya Peters, de veinticuatro años de edad, de oficios domésticos, nacida en Panamá, de nacionalidad no comprobada y quien residió en Changuinola en este Distrito de Bocas del Toro, sindicada del delito genérico de falsedad, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a esta Fiscalía a rendir indagatoria sobre el hecho por el cual se le indica. Se le advierte que de no comparecer, su omisión se le tendrá como indicio grave en su contra y se seguirá el curso de este negocio como lo determina la ley.

Dado en Bocas del Toro, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Fiscal del Circuito,

E. A. PEDRESCHI G.

El Secretario,

C. Escovar.

(Tercera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 93

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto, cita y emplaza al reo José Leandro Cuero a José Montaña (a) "Pata de martillo", colombiano, delgado, alto de estatura, de pelo suelto, claro y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de "Violación carnal".

La parte resolutive de dicha sentencia, dice así en su parte pertinente:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:.....

En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Leandro Cuero, al cumplimiento de la pena de Cuatro Años de Reclusión; a Domitilo Campaz, y a José Leandro Cuero o José Montaña (a) Pata de martillo", colombiano, delgado, alto, de pelo suelto y claro, al cumplimiento de la pena de Ocho Años de Reclusión, cada uno. Se les condena, además, al pago de los gastos procesales. Las penas corporales serán cumplidas en el lugar que indique el Poder Ejecutivo.

Tienen derecho los reos Cuero y Campaz a que se les compute como parte cumplida de la pena impuesta el tiempo que han permanecido detenidos en relación con el presente caso, o sea.

Como el reo Cuero o Montaña ha sido declarado en rebeldía, publíquese esta sentencia del modo a que se refiere el artículo 2349 del Código Judicial.

Fundamentos de Derecho: Artículos 2034, 2035, 2152, 2153, 2157, 2158, 2219, 2231 y 2349 del Código Judicial; 17, 37, 38, 43, 56, 281, inciso 19, y 285 del Código Penal; y Decreto Ejecutivo No. 467, de 22 de Julio de 1942. Cópese, notifíquese y consúltese.—(fdos.) O. Tejeira Q.—José J. Ramírez, Srío."

Se advierte al reo Cuero o Montaña, que de no comparecer en el término que se le ha fijado, se le tendrá como legalmente notificado de la sentencia dictada en su contra y los autos se remitirán al Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial para los efectos de la consulta.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el Artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

El Secretario,

(Tercera publicación).

ORLANDO TEJEIRA Q

José J. Ramírez